



Dirección General de Aduanas



RES. No.163/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las quince horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0125, recibida físicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, el día 16 de noviembre de 2017, realizado por la señorita [REDACTED], quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad [REDACTED] S.A., de C.V., y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número cero [REDACTED] ocho, en la que solicita se le proporcione la información sobre la situación jurídica de lo siguiente vehículos:

- VIN AÑO DEL VEHICULO Marca del vehículo KMHDU4AD8AU900813 2010
- HYUNDAI ELANTRA JN8AS5MT8CW271443 2012,
- NISSAN ROUGE JTD4EE4A9097063 2010,
- TOYOTA COROLLA 1FMCU0H91DUB61858 2013,
- FORD ESCAPE 2T1BURHE0EC180644 2014,
- TOYOTA COROLLA KMHC4AE9CU075467 2012,
- HYUNDAI ACCENT 2T1BU4EE3DC078454 2013,
- TOYOTA COROLLA KMHC4AE0EU718245 2014
- HYUNDAI ACCENT 2T1KU40E79C127444 2009
- TOYOTA MATRIX KMHCN4AC7BU620995 2011
- HYUNDAI ACCENT KMHDU4AD0AU968927 2010
- HYUNDAI ELANTRA 2T1KU40E69C024693 2009
- TOYOTA MATRIX KNAFU4A26A5140836 2010
- KIA FORTE 2T1BU4EE7BC555545 2011
- TOYOTA COROLLA KNAFT4A28C5485209 2012
- KIA FORTE 1NXBU40E09Z012196 2009
- TOYOTA COROLLA KMHDU4ADXAU877325 2010
- HYUNDAI ELANTRA KMHDU4AD8AU972398 2010
- HYUNDAI ELANTRA 2T1BU4EE8AC302975 2010
- TOYOTA COROLLA 2T1BU4EE1BC544458 2011
- TOYOTA COROLLA KMHCN4AC8BU615983 2011
- HYUNDAI ACCENT 5NPDH4AEXDH293667 2013
- HYUNDAI ELANTRA 2T1BU4EE1AC322288 2010
- TOYOTA COROLLA 2HGFB2F57CH533175 2012
- HONDA CIVIC LX JN8AS5MV6BW661361 2011
- NISSAN ROGUE S/SV/KROM 3N1AB7AP6EY305585 2014
- NISSAN SENTRA S/SV/SR/SL JTDJTUD36CD505643 2012
- TOYOTA YARIS KMHCM3AC5AU159095 2010
- HYUNDAI ACCENT JA3AU86U28U009299 2008
- MITSUBISHI LANCER 5NPDH4AE1DH210613 2013
- HYUNDAI ELANTRA GLS/LIMIT 1C4NJCEA5FD210195 2015
- JEEP COMPASS LA KNAFU4A23A5287194 2010
- KIA FORTE JTDJT4K30A5295874 2010
- TOYOTA YARIS 5UXWX9C5XG0D80865 2016
- BMW X3 XDRIVE28I 1GNSCCKC6FR714400 2015
- CHEVROLET TAHOE LTZ 5YFBU4EE2DP179534 2013
- TOYOTA COROLLA KNAFU4A29D5724619 2013
- KIA FORTE 2T1KU40E29C138738 2009
- TOYOTA MATRIX 364951 2008
- KIA RIO 035767 2012 TOYOTA COROLLA 198661 2013
- KIA RIO KMHDU4AD4AU866420 2010
- HYUNDAI ELANTRA 4A4AP3AWXFE055273 2015

- MITSUBISHI OUTLANDER KNMAT2MT3FP574880 2015
- NISSAN ROGUE KNAFT4A20D5737021 2013
- KIA FORTE KNAFU4A25B5421222 2011
- KIA FORTE SNPDH4AE7DH159988 2013
- HYUNDAI ELANTRA 4A4AR3AU8FE012866 2015
- MITSUBISHI OUTLANDER KNAFU6A27A5148150 2010
- KIA FORTE 5TEJU62N28Z472684 2008
- TOYOTA TACOMA PRE KMHCU4AE9CU245066 2012
- HYUNDAI ACCENT JA4MT41X38Z020465 2008
- MITSUBISHI OUTLANDER XLS KNAFU4A25C5592764 2012
- KIA FORTE EX KMHDU4AD2AU865444 2010
- HYUNDAI ELANTRA BLUE/GLS/ KNAFU4A20B5392860 2011
- KIA FORTE EX KNMAT2MV9GP603186 2016
- NISSAN ROGUE S/SL/SV JHMGE88489S068200 2009
- HONDA FIT SPORT KNADH4A38B6912074 2011
- KIA RIO/LX/SX JTDBL40E39J002240 2009
- TOYOTA COROLLA/LE/XLE JN8AF5MV8BT023926 2011
- NISSAN JUKE S/SV/SL KNAFE221195620284 2009
- KIA SPECTRA KMHCT5AEXEU151631 2014
- HYUNDAI ACCENT GLS/GS KNADE243896493212 2009
- KIA RIO 5 KNAFU4A27A5046741 2010
- KNAFU4A27A5046741 2010 KIA FORTE EX
- Medio por el que desea recibir la información por correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 24 de noviembre de 2017, a la División Jurídica de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se remitió la solicitud con referencia número DGA-2017-0125 de fecha 16 de noviembre de 2017, en la que solicita se le proporcione la información sobre la situación jurídica de los siguientes vehículos:

- VIN AÑO DEL VEHICULO Marca del vehículo KMHDU4AD8AU900813 2010
- HYUNDAI ELANTRA JN8AS5MT8CW271443 2012,
- NISSAN ROUGE JTDBU4EE4A9097063 2010,
- TOYOTA COROLLA 1FMCU0H91DUB61858 2013,
- FORD ESCAPE 2T1BURHE0EC180644 2014,
- TOYOTA COROLLA KMHCU4AE9CU075467 2012,
- HYUNDAI ACCENT 2T1BU4EE3DC078454 2013,
- TOYOTA COROLLA KMHCT4AE0EU718245 2014
- HYUNDAI ACCENT 2T1KU40E79C127444 2009
- TOYOTA MATRIX KMHCN4AC7BU620995 2011
- HYUNDAI ACCENT KMHDU4AD0AU968927 2010



Dirección General de Aduanas



- HYUNDAI ELANTRA 2T1KU40E69C024693 2009
- TOYOTA MATRIX KNAFU4A26A5140836 2010
- KIA FORTE 2T1BU4EE7BC555545 2011
- TOYOTA COROLLA KNAFT4A28C5485209 2012
- KIA FORTE 1NXBU40E09Z012196 2009
- TOYOTA COROLLA KMHU4ADXA877325 2010
- HYUNDAI ELANTRA KMHU4AD8AU972398 2010
- HYUNDAI ELANTRA 2T1BU4EE8AC302975 2010
- TOYOTA COROLLA 2T1BU4EE1BC544458 2011
- TOYOTA COROLLA KMHCN4AC8BU615983 2011
- HYUNDAI ACCENT 5NPDH4AEXDH293667 2013
- HYUNDAI ELANTRA 2T1BU4EE1AC322288 2010
- TOYOTA COROLLA 2HGFB2F57CH533175 2012
- HONDA CIVIC LX JN8AS5MV6BW661361 2011
- NISSAN ROGUE S/SV/KROM 3N1AB7AP6EY305585 2014
- NISSAN SENTRA S/SV/SR/SL JTDJTUD36CD505643 2012
- TOYOTA YARIS KMHCM3AC5AU159095 2010
- HYUNDAI ACCENT JA3AU86U28U009299 2008
- MITSUBISHI LANCER 5NPDH4AE1DH210613 2013
- HYUNDAI ELANTRA GLS/LIMIT 1C4NJCEA5FD210195 2015
- JEEP COMPASS LA KNAFU4A23A5287194 2010
- KIA FORTE JTDJT4K30A5295874 2010
- TOYOTA YARIS 5UXWX9C5XG0D80865 2016
- BMW X3 XDRIVE28I 1GNSCCKC6FR714400 2015
- CHEVROLET TAHOE LTZ 5YFBU4EE2DP179534 2013
- TOYOTA COROLLA KNAFU4A29D5724619 2013
- KIA FORTE 2T1KU40E29C138738 2009
- TOYOTA MATRIX 364951 2008
- KIA RIO 035767 2012 TOYOTA COROLLA 198661 2013
- KIA RIO KMHU4AD4AU866420 2010
- HYUNDAI ELANTRA 4A4AP3AWXFE055273 2015
- MITSUBISHI OUTLANDER KNMAT2MT3FP574880 2015
- NISSAN ROGUE KNAFT4A20D5737021 2013
- KIA FORTE KNAFU4A25B5421222 2011
- KIA FORTE SNPDH4AE7DH159988 2013
- HYUNDAI ELANTRA 4A4AR3AU8FE012866 2015
- MITSUBISHI OUTLANDER KNAFU6A27A5148150 2010
- KIA FORTE 5TEJU62N28Z472684 2008
- TOYOTA TACOMA PRE KMHCU4AE9CU245066 2012
- HYUNDAI ACCENT JA4MT41X38Z020465 2008
- MITSUBISHI OUTLANDER XLS KNAFU4A25C5592764 2012
- KIA FORTE EX KMHU4AD2AU865444 2010
- HYUNDAI ELANTRA BLUE/GLS/ KNAFU4A20B5392860 2011
- KIA FORTE EX KNMAT2MV9GP603186 2016
- NISSAN ROGUE S/SL/SV JHMGE88489S068200 2009
- HONDA FIT SPORT KNADH4A38B6912074 2011
- KIA RIO/LX/SX JTDBL40E39J002240 2009
- TOYOTA COROLLA/LE/XLE JN8AF5MV8BT023926 2011
- NISSAN JUKE S/SV/SL KNAFE221195620284 2009
- KIA SPECTRA KMHCT5AEXEU151631 2014
- HYUNDAI ACCENT GLS/GS KNADE243896493212 2009
- KIA RIO 5 KNAFU4A27A5046741 2010
- KNAFU4A27A5046741 2010 KIA FORTE EX

V) Se obtuvo respuesta de la División Jurídica el día 28 de noviembre de 2017, en el cual manifestó lo siguiente: Que los vehículos antes relacionados fueron incautados, en la Operación Jaque según acta del 16 de septiembre del 2016, su proceso sigue activo en la Fiscalía General de la República, por lo que, cualquier consulta en relación a los mismos, debe ser solicitada en dicha institución.

Es importante relacionar lo establecido Art. 16 de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras. –El cual establece: “ Los autores del delito de contrabando de mercancías serán sancionados con prisión de seis a ocho años y responderán por lo defraudado al fisco con su propio patrimonio, en ningún caso el Juez de la causa podrá poner a disposición del imputado o de tercera persona en calidad de depósito la mercadería u objeto del contrabando. **En ningún caso, podrán disponer de las mercancías objeto de contrabando en tanto no se haya dictado sentencia definitiva de sobreseimiento; estos delitos serán conocidos en vista pública por los Tribunales de Sentencia una vez agotadas las fases procesales previas que establece la legislación procesal penal.** Por su carácter especial, las disposiciones relacionadas con el delito de contrabando establecidas en esta Ley, se aplicarán de manera preferente a las establecidas en cualquier otra ley”.

Lo anterior en virtud que dichos vehículos fueron incautados, y están relacionados al delito de CONTRABANDO DE MERCADERIA. En ese sentido el estatus de los mismos se encuentra en espera de instrucciones de la Fiscalía General de la República o que se agote la vía judicial para poderle dar continuidad al trámite según corresponda.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0125 de fecha 16 de noviembre de 2017, por lo que la presente providencia se enviará por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal “a”, 4 literal “a”, 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0125 de fecha 16 de noviembre de 2017, realizado por la señora [REDACTED] en su calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad [REDACTED] S.A., de C.V ; **b) Se relaciona la respuesta** proporcionada por la División Jurídica el día 28 de noviembre de 2017, en el cual proporcionó la siguiente respuesta: Que los vehículos antes relacionados fueron incautados, en la Operación Jaque según acta del 16 de septiembre del 2016; por lo que dicho proceso se encuentra activo en la Fiscalía General de la República, por lo que, cualquier consulta en relación a los mismos, debe ser solicitada en dicha institución; lo anterior en virtud que dichos vehículos fueron incautados, y están relacionados al delito de CONTRABANDO DE MERCADERIA. En ese sentido el estatus de los mismos se encuentra en espera de instrucciones de la Fiscalía General de la República o que se agote la vía judicial para poderle dar continuidad al trámite según corresponda; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia número DGA-2017-0125 de fecha 16 de noviembre de 2017, por lo que la presente providencia, se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio proporcionado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduanas

LCVL/amrg/17